

MINISTERIO DE CULTURA

15630 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2005, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 2005.*

Por Resolución de esta Dirección General de 9 de marzo de 2005 (BOE de 26 de marzo), se convocan las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en el ámbito teatral y circense en sus distintas modalidades, cuya concesión viene regulada por la Orden CUL/441/2004, de 29 de diciembre (BOE de 8 de enero de 2005).

Examinadas las solicitudes y valorados, en su caso, los proyectos por el órgano instructor y efectuada igualmente la evaluación de los mismos por las comunidades autónomas y las Comisiones de Valoración de Teatro y Circo creadas al efecto, siguiendo los criterios que para cada modalidad se establecen en el apartado séptimo de la citada Resolución de convocatoria de 9 de marzo de 2005, se establece el orden de prelación que se refleja en las actas correspondientes que obran en el procedimiento y se procede a efectuar una selección previa de los proyectos.

Efectuado el requerimiento a que se refiere el mismo apartado anterior, han acreditado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social los seleccionados que figuran en el Anexo I a esta resolución, mientras que no se ha hecho efectivo dicho requerimiento, tras el intento fallido de su notificación, en los casos relacionados en el Anexo II.

Vistas las disposiciones citadas y las demás de general aplicación, en particular lo dispuesto sobre el trámite de audiencia en el apartado sexto, punto 7 de la citada orden reguladora de estas ayudas, cuyas previsiones se ajustan a lo actuado en este procedimiento.

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Teatro, ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas a los proyectos seleccionados que se relacionan en los Anexos I y II a la presente resolución con cargo a los créditos correspondientes del INAEM y en la cuantía que se refleja en cada caso, determinada ésta mediante la aplicación de los criterios previstos en los apartados noveno de la orden y resolución de convocatoria citadas. La concesión será efectiva para los beneficiarios que figuran en el Anexo II, a partir del momento en que aporten, previo requerimiento, la acreditación a que se refiere el párrafo tercero de esta resolución.

Segundo.—Desestimar el resto de las peticiones que no han alcanzado la valoración necesaria, según los criterios establecidos en la resolución de convocatoria. La documentación presentada por estos solicitantes no seleccionados permanecerá a su disposición en la Subdirección General de Teatro por un plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Director general, José Antonio Campos Borrego.

ANEXO I

	Euros
<i>Apoyo a la difusión de la dramaturgia internacional clásica y contemporánea</i>	
PABLO SÁNCHEZ JORGE	12.000,00
EL MUSICAL MES PETIT PRODUCCIONS, S.L.	18.000,00
SALA BECKETT, S.L.	15.000,00
S.A.D.E., S.L. / ANEXA	18.000,00
CONCHA BUSTO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.L. ..	35.000,00
TEATRO DEL DUENDE, S.L.	18.000,00
PRODUCCIONES INCONSTANTES, S.L.	20.000,00

	Euros
PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	15.000,00
TEATRO DEL TEMPLA Soc. Coop.	18.000,00
TOMÁS GAYO PRODUCCIONES, S.L.	15.000,00
SOCORRO MARGARITA LOPEZ ANADON	22.000,00
LA PERLA LILA, S.L.	20.000,00
PRODUCCIONES CRISTINA ROTA, S.A.	18.000,00
HERALDO 97, S.L.	18.000,00
COMPANIA TEATRE MICALET, S.L.	18.000,00
TRASGO, S.L.	20.000,00
MIRANDEZ, S.L.	18.000,00
GERMINAL PRODUCCIONES, S.L.	18.000,00
PÉREZ DE LA FUENTE PRODUCCIONES, S.L.	15.000,00
HOMAR TOBOSO, S.L.	20.000,00
HKA ANTZERKI TALDEA, S.L.	15.000,00
TEATRO DE LA DANZA DE MADRID, S.L.	20.000,00
DADO PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	15.000,00
VANESA MARTINEZ NAVAS	15.000,00
ART MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	20.000,00
STAGE DOOR, S.L.	22.000,00
TEATRO DE CÁMARA COMPAÑÍA A.G. 2, S.L.	30.000,00
PRODUCCIONES CACHIVACHE S.L.	15.000,00

Apoyo a la difusión de la dramaturgia y de la creación españolas contemporáneas

INICIATIVAS TEATRALES, S.L.	18.000,00
JUAN DOLORES GONZALEZ CABALLERO	18.000,00
METRÓPOLIS TEATRO, S.L.	12.000,00
EXTRADIVARIOS PRODUCCIONES, S.L.	15.000,00
PROFETAS PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	18.000,00
NIRVANA PRODUCCIONES, S.L.	18.000,00
GERARDO ESTEVE IBAÑEZ	19.000,00
PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L.	10.000,00
METAMORFOSIS PRODUCCIONES TEATRALES, S. COOP. MAD.	15.000,00
PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORÁNEAS, S.L. ..	26.070,00
FUNDICIONES TEATRALES C2, S.L.	12.000,00
SEMOLA TEATRE, S.L.	18.000,00
RAMON GONZALEZ RIVERO	15.000,00
ADOS TEATROA, S.L.	25.000,00
PRODUCCIONES Y GESTIÓN ARTÍSTICA K., S.L.	10.000,00
LAVI E BEL, S.L.	18.000,00
VERSUS TEATRE,S.L.	20.000,00
LA MACHINA TEATRO, S.L.	18.000,00
MARKELIÑE TEATRO, S.C.	10.000,00
JAVIER ALVAREZ-OSSORIO ROJAS-MARCOS	10.000,00
PRODUCCIONES ADOLFO SIMÓN, S.L.	20.000,00
RAFAEL PONCE LOPEZ	15.000,00
ANTONIA SAN JUAN, S.L.	12.000,00
MARIA TERESA JIMENEZ GARCIA	18.000,00
TEATRO DO NOROESTE, S.L.	20.000,00
LAURA IGLESIA SAN MARTIN	18.000,00
MUSICAL SPORT, S.L.	15.000,00
VAIVEN PRODUCCIONES, S.L.	12.000,00
LA CARNICERÍA TEATRO, S.L.	18.000,00
ANTONIO CORENCIA LOPEZ	15.000,00
CENTRO DE NUEVOS CREADORES, S.L. (SALA MIRADOR). BEHEMOT, S.L.	18.000,00
LA INDUSTRIAL TEATREIRA, S.C.	10.000,00
CIRCE PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	20.000,00
INICIATIVAS TEATRALES, S.L.	30.000,00
PRODUCCIONES OFF MADRID, S.L.	14.000,00
LA ESTAMPA TEATRO, S.L.	10.000,00
VISITANTS CÍA. TEATRE S.L.	18.000,00
SOLO Y CÍA, S.L.	18.000,00
ELMURO PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	20.000,00
CAMBALEO TEATRO,S.L.	18.000,00
PRODUCCIONES EFEKTO, S.L.	12.000,00
ERNESTO CABALLERO DE LAS HERAS	22.000,00
MARIA TERESA HERNANGOMEZ HERNANDO	15.000,00
OULE PRODUCCIONES, S.L.	18.000,00
PEP BOU, S.L.	18.000,00
IDEES I PROJECTES MOM, S.L.L.	12.000,00

Apoyo a la difusión de la dramaturgia y de la creación españolas contemporáneas en salas de teatro con aforo igual o inferior a 150 localidades

ELÉCTRICA PRODUCCIONS, S.L.U.	12.000,00
MARTA OLIVERES TORTOSA MANAGEMENT I GESTIÓ CULTURAL, S.L.	15.000,00

	Euros		Euros
OFF TEATRO Y CINE, S.L.	12.000,00	BONNIN-JULVE S.L.	15.000,00
PRODUCCIONES CIRCULARES, S.L.	12.000,00	GRUP DE TEATRE PLUJA, COOP.V.	15.000,00
MARTA GALAN SALA	12.000,00	TYL TYL, S.L.	10.000,00
PANSPERMIA, S.L.	18.000,00	TEATRO ENSALLE S.L.L.	6.000,00
JUAN MANUEL ROMANO RIBES	10.000,00	ACTIVIDADES CULTURALES LA BICICLETA, S.L.	25.000,00
CARLOS MARQUERIE BUENO	12.000,00	SALA TRIANGULO, S.L.	10.000,00
LAGRADA PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	12.000,00	TANTARANTANA TEATRE, S.L.	10.000,00
JULJANA TOMIC FAJDETIC	12.000,00	CAMBALEO TEATRO, S.L.	12.000,00
IAQUINANDI, S.L.	18.000,00	SERVEIS ESCENICS ROMEA, S.L.	40.000,00
<i>Apoyo a la difusión del teatro español de repertorio</i>			
GUSTAVO PEREZ PUIG	40.000,00	CABO SAM LOURENZO MISIONS ESPECTACULARES, S.L.	7.000,00
YSARCA S.L.	40.000,00	ATICO TEATRO, S.L.	5.000,00
LIBELULA PRODUCCIONES, S.L.	15.000,00	TEATRO ARBOLE S.L.	7.000,00
BONNIN-JULVE S.L.	18.000,00	PRODUCCIONES LA TAPADERA, S.L.	7.000,00
PRODUCCIONES AMARA, S.L.	20.000,00	TRES PER 3, S.A.	6.000,00
TEATRO GUIRIGAI, S.L.	15.000,00	CINE TEATRO BORRAS, S.A.	6.000,00
ALFREDO MÉNDEZ CERNUDA, S.C.	15.000,00	CUARTA PARED, S.L.	40.000,00
<i>Apoyo a la difusión del teatro para niños y jóvenes</i>			
AMPARO MAYOR VIDAL	18.000,00	VERSUS TEATRE, S.L.	10.000,00
PRODUCCIONES QUIQUILIMÓN S.L.	15.000,00	SALABERRIA Y TELLECHEA COMUNICACIÓN, S.L.	7.000,00
A PRIORI GESTION TEATRAL SL	18.000,00	TEATRO DE LA ESTACIÓN, S.C.	7.000,00
SAGA PRODUCCIONES S.L.	15.000,00	COMPANYIA TEATRE MICALET, S.L.	15.000,00
PABLO VERGNE QUIROGA	10.000,00	TEATRE DE PONENT, S.L.	7.000,00
TEATRO LA TARTANA, S.L.	18.000,00	EL CANTO DE LA CABRA, S.L.	15.000,00
BLANCA ROSA SANZ CIFUENTES	12.000,00	SALA YAGO, S.L.	10.000,00
TEATRO LA PACA, S.L.	10.000,00	EL MONTACARGAS, S.L.	8.000,00
LA PERA LIMONERA SCP	15.000,00	TEATRO PARAISO, S.A.L.	12.000,00
GURDULU, S.L.	12.000,00	SOLO Y CÍA, S.L.	5.000,00
METAMORFOSIS PRODUCCIONES TEATRALES, S. COOP. MAD.	12.000,00	<i>Ayudas para festivales, muestras, ferias y actividades de carácter teatral organizadas por entidades sin fines de lucro</i>	
MORBORIA S.L.	20.000,00	ARTEMAD	11.000,00
TEATRO ARBOLE S.L.	18.000,00	UNIMA FEDERACIÓN ESPAÑA	15.000,00
TYL TYL, S.L.	18.000,00	ASOCIACIÓN CULTURAL BARRIGA VERDE	9.000,00
TRANVIA TEATRO SL	20.000,00	FUNDACIÓN INSTITUTO INTERNACIONAL TEATRO DEL MEDITERRANEO	30.000,00
PRODUCCIONES CACHIVACHE S.L.	15.000,00	ELORRIO ARTEZ BLAI KULTUR ELKARTEA	6.000,00
GESTORA D'ESPECTACLES NUS, S.C.P.	10.000,00	FUNDACIÓ ROMEA PER A LES ARTS ESCÈNIQUES	20.000,00
MARIA AGUSTINA SOLE RIUMALLO	18.000,00	LABORATORIO DE TEATRO WILLIAM LAYTON	8.000,00
ROSA MARIA NAVARRO CALVO	10.000,00	ACCIÓN EDUCATIVA	6.000,00
JÁCARA DE ALICANTE, S.C.V.	18.000,00	ASOCIACIÓN CULTURAL INSTITUTO DE TEATRO GRECO-LATINO DE SEGÓBRIGA	12.000,00
GUINDALERA, T.C. S.L.	20.000,00	FUNDACION DE TEATRO DE CAMARA CHEJOV	10.000,00
TEATRO ACHIPERRE, S.C.L.	12.000,00	PLATAFORMA DE ARTES ESCENICAS ESCENA ABIERTA	7.000,00
ARTRISTRAS, S.C.C.	15.000,00	ASSOCIACIÓ L'OBRAJOR DE LA SALA BECKETT	8.000,00
MARIA EULALIA DOMINGO ALVARO	10.000,00	FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE TEATRO Y DANZA	35.000,00
ENGRATA, CB	10.000,00	ASOCIACIÓN CULTURAL VISIBLE	12.000,00
TXALO PRODUKZIOAK S.L.	10.000,00	ORGANIZACION DE SINDICATOS DE ACTORES Y ACTRICES DEL ESTADO ESPAÑOL	18.000,00
TERESA DE JUAN MARTI	15.000,00	ASOCIACIÓN TE VEO DE TEATROS PARA NIÑOS Y JÓVENES	15.000,00
TEATRE NÚ, S.C.C.L.	10.000,00	ASOCIACIÓN TEATRO ESTABLE LA CAZUELA	11.000,00
COMPañIA DE COMEDIANTS LA BALDUFA, S.C.C.L.	12.000,00	ASSOCIACIÓ MARATO DE L'ESPECTACLE (A.M.E.)	8.000,00
EL QUE MA QUEDA DE TEATRE, SCCL	12.000,00	CENTRE DE TITELLES DE LLEIDA	19.000,00
EL GATO CULTURAL, S.L.	18.000,00	ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN TEATRAL (AIET)	26.000,00
ACCÉS TEATRE, S.L.	12.000,00	ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO DE NUEVOS TIEMPOS	10.000,00
<i>Ayudas a la comunicación teatral con las comunidades autónomas insulares y Ceuta y Melilla</i>			
IGUANA TEATRE, S.C.L.	7.000,00	TEATRO DEL ASTILLERO	6.000,00
RES DE RES & EN BLANC, S.C.P.	5.000,00	<i>Ayudas para festivales, muestras, ferias y actividades teatrales organizadas por corporaciones locales</i>	
<i>Ayudas para festivales, muestras, ferias y actividades de carácter teatral organizadas por empresas privadas gestoras de salas de teatro</i>			
P.A. GESTIÓN-LA FUNDICIÓN, S.L.	12.000,00	AYUNTAMIENTO DE LEIOA	7.000,00
GESTIO TEATRAL, S.L.	5.000,00	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	7.000,00
MATARILE TEATRO, S.L.	10.000,00	MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA VALL D'ALBAIDA	9.000,00
OLYMPIA METROPOLITANA, S.A.	7.000,00	AYUNTAMIENTO DE CABRA	6.000,00
GESTORA D'ESPECTACLES NUS, S.C.P.	7.000,00	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	9.000,00
MULTICINES ALAMEDA TEATRO, S.L.	7.000,00	FUNDACIÓN COLEGIO DELREY-AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	12.000,00
ICARDO CAMPELO PARABAVIDES	5.000,00	AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA	18.000,00
MARIA AGUSTINA SOLE RIUMALLO	10.000,00	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	8.000,00
PRODUCCIONES CIRCULARES, S.L.	7.000,00	INSTITUT MUNICIPAL D'ACTIVITATSCULTURALS I TURISTIQUES DE TORTOSA (IMACT)	15.000,00
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, S.L.	5.000,00	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	12.000,00
SOLMONTROS, S.L.	10.000,00	AYUNTAMIENTO DE GIRONA	17.000,00
SALA LA IMPERDIBLE, S.L.	7.000,00	CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES	18.000,00
TEATRO PRADILLO, S.L.	30.000,00		
GURDULU, S.L.	7.000,00		

	Euros		Euros
AYUNTAMIENTO DE URONES DE CASTROPONCE	6.000,00	PANSPERMIA, S.L.	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	9.000,00	TEATRO GUIRIGAI, S.L.	7.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	9.000,00		
<i>Concertaciones (Proyectos bienales)</i>		<i>Publicaciones Teatrales</i>	
CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES, S.C.	38.000,00	TYL TYL, S.L.	5.000,00
BAMBALINA TITELLES, S.L.	28.000,00	CRISTINA RUIZ PÉREZ	12.000,00
COMEDIANTS, S.A.	100.000,00	PROFETAS PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	6.000,00
IMPREBÍS 2000, S.L.	43.000,00	JOSÉ MONLEÓN BENACER	40.000,00
VANIA PRODUCCIONS, S.L.	50.000,00	EDITORIAL FUNDAMENTOS S.L.	8.000,00
PAVANA PRODUCCIONS, S.L.	33.000,00	AMPARO CUCARELLA RODA	5.000,00
RES DE RES & EN BLANC, S.C.P.	25.000,00		
AL SUROESTE TEATRO, S.L.	25.000,00	<i>Giras circenses por España</i>	
AGRUPACIÓN TEATRAL LA CUADRA DE SEVILLA, S.A.	93.000,00	PEDRO ELIS DELGADO	18.000,00
HISTRIÓN TEATRO, S.L.	25.000,00	CULTESPA, S.L.	50.000,00
PRODUCCIONES IMPERDIBLES SL	35.000,00	ESPECTÁCULOS HERMANOS ALVAREZ, S.L.	18.000,00
TANTARANTANA TEATRE, S.L.	28.000,00	BASILIO ELIS DELGADO	18.000,00
BIS PRODUCCIONES, S.L.	23.000,00	CIRCO GIULIO, S.L.	18.000,00
TANTTAKA TEATROA, S.L.	40.000,00	DESASTROSUS CIRKUS, S.C.P.	10.000,00
VOL-RAS, S.C.C.L.	35.000,00	AMERICANO A 3 PISTAS, S.L.	30.000,00
IGUANA TEATRE, S.C.L.	30.000,00	CARDENAL BROSS, S.A.	28.000,00
BITO PRODUCCIONS, S.L.	50.000,00	MACAGGI Y CORTES CIRKUS S.L.	12.000,00
TEATRO LA ZARANDA, S.L.	35.000,00	MARÍA TRINIDAD ANTOLÍN BASURTO	25.000,00
COMPañÍA HONGARESA DE TEATRE, S.L.	35.000,00	GRAN FELE, S.L.	20.000,00
LA CÚPULA TEATRE, S.C.C.L.	128.000,00	EMPRESA ESPAÑOLA DEROS S.L.	30.000,00
ALBENA PRODUCCIONES, S.L.	45.000,00	CENTRE DE RECERCA DE LES ARTS DEL CIRC S.L.	12.000,00
ARDEN PRODUCCIONES, S.L.	28.000,00	CIRC PANIC, S.C.P.	10.000,00
ACCIÓN ESCÉNICA, S.L.	40.000,00	CIRCO ARRIOLA S.L.	12.000,00
PENTACIÓN, S.A.	110.000,00	CIRCO RALUY S.L.	18.000,00
URÓC, S.L.	35.000,00	ALESSANDRO RAMIREZ ZAVATTA	18.000,00
TEATRO MERIDIONAL, S.L.	33.000,00		
SERVEIS DE L'ESPECTACLE FOCUS, S.A.	150.000,00	<i>Giras circenses por el extranjero</i>	
NÉMORE FILMS, S.L.	45.000,00	DESASTROSUS CIRKUS, S.C.P.	10.000,00
ACTIVIDADES CULTURALES LA BICICLETA, S.L.	60.000,00	CIRC PANIC, S.C.P.	6.000,00
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS LA FURA DELS BAUS, S.A.	100.000,00	CIRCO RALUY, S.L.	4.000,00
		EMPRESA ESPAÑOLA DEROS, S.L.	15.000,00
<i>Giras teatrales por el extranjero</i>			
CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES, S.C.	25.000,00	<i>Ayudas para la infraestructura móvil circense</i>	
LA CARNICERÍA TEATRO, S.L.	23.000,00	GRAN FELE, S.L.	13.000,00
LA CASA INCIERTA CREACIÓN Y REALIZACIÓN, S.L.L.	10.000,00	CIRC PANIC, S.C.P.	10.000,00
BAMBALINA TITELLES, S.L.	20.000,00	ALESSANDRO RAMIREZ ZAVATTA	13.000,00
URÓC, S.L.	12.000,00	BASILIO ELIS DELGADO	10.000,00
PABLO VERGNE QUIROGA	10.000,00	CIRCO COLISEO, S.L.	13.000,00
PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	10.000,00	GONZALO CAÑAS OLMEDA	9.000,00
CARLOS DIEZ FERNANDEZ	3.000,00	ESPECTÁCULOS HERMANOS ALVAREZ, S.L.	13.000,00
AGRUPACIÓN TEATRAL LA CUADRA DE SEVILLA, S.A.	15.000,00	LUIS SAN JOSÉ GARCÍA	13.000,00
PEP BOU, S.L.	20.000,00	CIRCO RALUY S.L.	15.000,00
ALBENA PRODUCCIONES, S.L.	8.000,00	CIRCO GIULIO, S.L.	13.000,00
SÉMOLA TEATRE, S.L.	25.000,00	JESÚS CESAR SILVA GONZÁLEZ	15.000,00
PRODUCCIONES ADOLFO SIMÓN, S.L.	12.000,00	FERNANDO ELIS DELGADO	13.000,00
SOLO Y CÍA, S.L.	11.000,00		
RES DE RES & EN BLANC, S.C.P.	14.000,00	<i>Ayudas a festivales, muestras, ferias, publicaciones y actividades circenses</i>	
LA INDUSTRIAL TEATRERA, S.C.	5.000,00	ASOCIACIÓN DE MALABARISTAS DE MADRID	22.000,00
VAIVEN PRODUCCIONES, S.L.	10.000,00		
TEATRO DE LOS SENTIDOS, S.L.	15.000,00		
TITZINA TEATRE, S.L.	10.000,00		
ELÉCTRICA PRODUCCIONS, S.L.U.	15.000,00		
MATARILE TEATRO, S.L.	8.000,00		
TEATRO LA ZARANDA, S.L.	25.000,00		
FERNANDO LOPEZ DE SOTO	7.000,00		
MARKELIÑE MIMO TALDEA, S.C.L.	2.010,00		
LOS TITIRITEROS DE BINÉFAR, S.C.P.	8.000,00		
GLORIA LOPEZ MARTINEZ	6.000,00		
XARXA TEATRE, S.L.	35.000,00		
MARTA GALAN SALA	2.000,00		
EL CANTO DE LA CABRA, S.L.	15.000,00		
GESTIÓN Y PRODUCCIÓN BAKTY, S.L.	5.000,00		
SERVEIS DE L'ESPECTACLE FOCUS, S.A.	25.000,00		
RAYUELA PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	10.000,00		
EMOTIQUE, S.L.	15.000,00		
TITIRITRÁN ESPECTÁCULOS, S.L.	10.000,00		
GONZALO CAÑAS OLMEDA	5.000,00		
EL TEATRO DEL FINIKITO, S.L.	18.000,00		
IMPREBÍS 2000, S.L.	25.000,00		
LA INVENCIO, S.C.P.	12.000,00		
COMPañÍA DE COMEDIANTS LA BALDUFA, S.C.C.L.	6.000,00		
XIRRIQUITEULA-TEATRE, S.L.	3.000,00		

ANEXO II

Euros

Apoyo a la difusión de la dramaturgia internacional clásica y contemporánea

SOLMONTROS, S.L. 15.000,00

Apoyo a la difusión de la dramaturgia y de la creación españolas contemporáneas

PEPSEER ASESORES, S.L.L. 15.000,00

ARENAL EVENTOS, S.L. 18.000,00

PABLO CARAZO GONZÁLEZ

JESÚS CAMPOS GARCÍA

COMPañÍA DE TEATRO YELMO, S.L.

SALA BECKETT, S.L.

COMPañÍA DE TEATRO ANIMALARIO, S.L.

ANTIGUA & BARBUDA, CONSTRUCCIÓ I EFECTES, S.L.

ARCADIA AMARGA, S.L.

GINES ALBERTO SÁNCHEZ COSTA

PROMA, S.L.

MANUEL CANSECO GODOY

	Euros
MUAC TEATRO CLOWN, S.L.L.	10.000,00
LASAL TEATRO, S.L.	8.000,00
<i>Apoyo a la difusión de la dramaturgia y de la creación españolas contemporáneas (en salas de teatro con aforo igual o inferior a 150 localidades)</i>	
JOAQUÍN FLORES CERDÁ	18.000,00
DAVID FRANCH FARRÉ	18.000,00
<i>Apoyo a la difusión del teatro español de repertorio</i>	
PETRUSKA PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	15.000,00
ESCENARIOS VIRTUALES, S.L.	12.000,00
<i>Apoyo a la difusión del teatro para niños y jóvenes</i>	
MARÍA JOSÉ FRÍAS AREVALILLO	12.000,00
FANÁTİK VISUAL S.L.	10.000,00
PANTA RHEI PRODUCCIONES, S.L.	10.000,00
FARRÉS BROTHERS I CÍA., SCCL	10.000,00
<i>Ayudas a festivales, muestras, ferias, publicaciones y actividades circenses</i>	
BIDÓ DE NOU BARRIS	10.000,00
ASOCIACIÓN DE CIRC ROGELIO RIVEL	10.000,00
<i>Ayudas para festivales, muestras, ferias y actividades de carácter teatral organizadas por empresas privadas gestoras de salas de teatro</i>	
CIRTA,S.A.	25.000,00
SALA BECKETT, S.L.	15.000,00
<i>Ayudas para festivales, muestras, ferias y actividades teatrales organizadas por corporaciones locales</i>	
AYUNTAMIENTO EJIDO	12.000,00
<i>Concertaciones (Proyectos bienales)</i>	
SUSPIRO, S.L.	40.000,00
<i>Giras teatrales por el extranjero</i>	
TRIBUEÑE, S.L.	8.000,00
COMPAÑÍA DE TEATRO ANIMALARIO, S.L.	15.000,00
DAVID PÉREZ HERNANDO	15.000,00
SALA BECKETT, S.L.	18.000,00
CELCIT PRODUCCIONES, S.L.	11.000,00
CRISTINA EUGENIA MEDINA CONDE	12.000,00
<i>Publicaciones Teatrales</i>	
EDICIONES CLÁSICAS, S.A.	7.000,00
<i>Giras circenses por España</i>	
LUIS QUIRÓS VARELA	18.000,00

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15631 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica en Ciencias de la Salud, para la realización de estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) para el periodo 2004-2007, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, donde se integra la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud, detalla en el ámbito de su gestión los agentes ejecutores, las modalidades de participación e instrumentos financieros y fiscales aplicables, los principios de asignación de la gestión, la coordinación de las actuaciones y la evaluación y selección de

propuestas. Entre las áreas y programas prioritarios que recoge el Plan Nacional se encuentra el área de Ciencias de la Vida donde se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto de Salud Carlos III, es una de las unidades gestoras a la que corresponde la gestión de los Programas Nacionales de Biomedicina y de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, motivo de esta convocatoria. La Evaluación de las Tecnologías Sanitarias ha venido configurándose en los últimos años como una disciplina fundamental y estratégica para el desarrollo y mantenimiento de los Servicios de Salud a través del logro de un uso más efectivo y eficiente de los recursos sanitarios disponibles.

Su misión es proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud (SNS). El logro de tal misión depende de la realización de estudios e investigaciones dirigidas a responder preguntas específicas que el propio SNS se haya planteado en el ejercicio de sus funciones planificadoras, reguladoras y asistenciales.

La presente convocatoria no tiene como objetivo primordial contribuir a la generación de nuevos datos primarios relativos a los temas que se relacionan en el anexo, sino propiciar la explotación de los existentes, sean o no públicos, para evaluar las Tecnologías Sanitarias que plantean cuestiones relevantes al SNS, mediante la subvención de proyectos específicos.

En este sentido, a lo largo de los últimos años se ha desarrollado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) un proceso de identificación y priorización de tecnologías evaluables. El resultado de ese proceso ha sido una lista priorizada de tecnologías sanitarias, asociadas en determinados casos a condiciones clínicas específicas, sobre las que existen incertidumbres que se materializan en preguntas concretas de investigación de orientación evaluativa. El proceso de selección de temas se ha realizado previa solicitud y valoración de propuestas a la Dirección General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, del Ministerio de Sanidad y Consumo, a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, a las Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, al Instituto de Salud Carlos III y consultas a expertos.

Dado que la realización de este tipo de acciones contribuye al desarrollo regional, las ayudas contempladas en esta convocatoria se cofinanciarán en su caso, con recursos procedentes de Fondos Estructurales de Desarrollo Regional.

La gestión de estas subvenciones se regirá de conformidad con los principios generales establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es decir, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

De acuerdo con lo previsto en la Orden SCO/1218/2004, de 15 de abril (BOE de 6 de mayo), modificada por Orden SCO/1604/2005, de 31 de mayo (BOE de 2 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, esta Dirección resuelve convocar las ayudas para la realización de estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias a comenzar en el año 2005, cuya concesión se regulará por lo dispuesto en la presente Resolución.

En consecuencia resuelvo:

1. Objetivo

El objetivo de la presente convocatoria es establecer el procedimiento por el que se ha de regir la adjudicación y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la realización de estudios e investigación en materia de evaluación de tecnologías sanitarias, de acuerdo a los objetivos marcados en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 en el marco del Programa Nacional de Biomedicina y del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

De forma general se pretende la evaluación de la eficacia, accesibilidad, calidad y uso apropiado de las tecnologías médicas consideradas de interés por el Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud que se prestan a los individuos y poblaciones.

2. Tipo y duración de los proyectos de investigación

Se considerarán objeto de esta convocatoria los proyectos de investigación evaluativa priorizada cuyos contenidos y formatos, estén referidos a temas y objetivos previamente seleccionados, explícitamente incluidos en el anexo. Los proyectos de investigación podrán relacionarse con uno